

Cuenta y
Cinco (55) 61



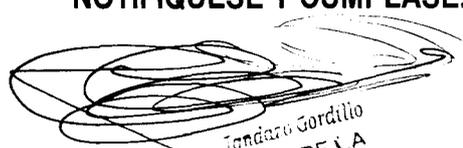
**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

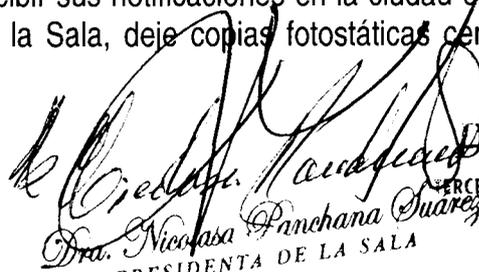
**SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA.-
ACCIÓN DE PROTECCIÓN No. 368-2011.**

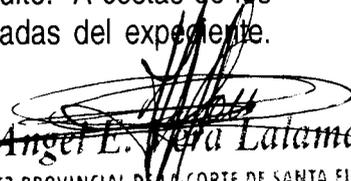
Salinas, 12 de octubre del 2011; las 09h12.-

VISTOS: Agréguese al expediente la Acción Extraordinaria de Protección y anexos de septiembre 27 del 2011, las 15h20, presentados por el Econ. Marco Chango Jacho y Ab. Martha León González, en sus calidades de Alcalde y Procuradora Síndica (E) respectivamente, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Libertad. Amparados en lo dispuesto en los Arts. 94 y 437 de la Constitución de la República y Arts. 58, 59, 60, 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Esta Sala al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone notificar a Gloria Amanda Calderón Sánchez.- Remítase el proceso a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, en donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses, para lo cual los peticionarios, señalan la casilla constitucional No. 1065, para recibir sus notificaciones en la ciudad de Quito.- A costas de los peticionarios que el actuario de la Sala, deje copias fotostáticas certificadas del expediente.

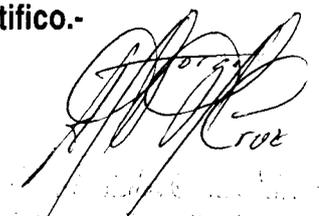
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-


Eustorgio Tondazo Gordillo
JUEZ PROVINCIAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA DE
SANTA ELENA

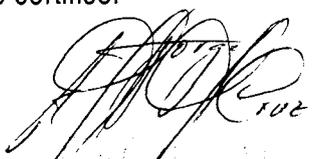

Dra. Nicolasa Panchana Suárez
PRESIDENTA DE LA SALA


Dr. Angel E. Vera Lalama
TERCER JUEZ PROVINCIAL DE LA CORTE DE SANTA ELENA

Lo certifico.-


[Faded text of the certifying official]

En Salinas, a los doce días del mes de octubre del dos mil once, siendo las nueve horas con treinta y un minutos, **NOTIFIQUE** con el auto que antecede a la accionante Gloria Calderón Sánchez, en la casilla judicial No. 95; a los Representantes Legales del Municipio de La Libertad, en la casilla judicial No. 54; y, al Delegado de la Procuraduría General del Estado, en la casilla judicial No. 13. Lo certifico.-


[Faded text of the certifying official]

